

Numero de Informe	LIQUIDACION
Fecha del Informe	12 DE MAYO DE 2025
Periodo verificado	Informe Liquidación - Periodos agosto a diciembre de 2024
Supervisor/Interventor	Primer Supervisor GLADYS STELLA CAMACHO RODRIGUEZ , Coordinadora de la Unidad Socio Económica del Departamento Administrativo de Planeación Territorial Segundo Supervisor JUAN CARLOS PEREZ MESA , Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos
Porcentaje acumulado de Ejecución	28,93 %
Valor del presente informe	OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.154.854,43) M/CTE.

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA
CC-NIT	820004902-1
Numero de Contrato	1417 DE 2024
Objeto	FSP-049 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - FSRDI- PARA SUBSIDIAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO RURAL A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, PRESTADO POR LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA. VIGENCIA 2024.
Valor Inicial	SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTO SSETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$72.718.477,32) M/CTE.
Valor Adiciones	
Valor Total del contrato	SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTO SSETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$72.718.477,32) M/CTE.
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024
Prorrogas	
Fecha de inicio	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. “(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. Componente Técnico:

El contratista (ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA, identificado con nit N°820004902-1 y representado legalmente por JAVIER ENRIQUE ACOSTA QUIROGA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 7.173.449 de Tunja, dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
(Incluir las obligaciones y actividades del componente técnico)
a) a) La Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja, prestadora del servicio de acueducto en la Vereda Pirgua se obliga a efectuar a cada suscriptor del servicio de acueducto en la facturación de los periodos de enero a diciembre del año 2024, el descuento correspondiente al subsidio según su estrato, de conformidad con los porcentajes de subsidios aprobados en el Acuerdo Municipal No. 050 del 28 de diciembre de 2023.
Se seleccionaron dos facturas al azar de cada uno de los periodos (enero a diciembre de 2024 las cuales se adjuntan) para verificar el descuento correspondiente al subsidio aprobado en el Acuerdo Municipal No. 050 del 28 de diciembre de 2023.

 PIRGUA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA Municipio: TUNJA - NIT. 820004902-1				 FACTURA No. 12280	
Código del Suscriptor: 1001-1019-0095-13		Cód. Interno: 1019		Nombre: PLINIO NIÑO	
# Conexión: 0095		Dirección: PIRGUA			
Uso: Residencial		Estrato/Categoría: 02 BAJO		Barrio: RETAMO	
Periodo Facturado: DICIEMBRE		Periodos a cancelar: 1		Lectura Anterior: 346 Lectura Actual: 354	
Expedida: 2025/01/20		Consumo: 8 m3		Tipo Consumo: Real	
CC ó NIT: 6770511		Id. Medidor:		Estado de Lectura: No hay novedad	
Acueducto		Concepto			
Rango	Cons m3	\$ m3	Subtotal	\$ m3	Subtotal
0 a 11	6	4,803.00	38,424.00		
12 a 22					
> 22					
Costo Total Consumo			\$38,424.00		
Consumo Últimos 6 Periodos					
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico		
Junio	6	\$26,900.00			
Julio	6	\$26,900.00			
Agosto	5	\$23,500.00			
Septiembre	4	\$20,200.00			
Octubre	6	\$26,900.00			
Noviembre	4	\$20,400.00			
Promo. Suscriptor		Promedio Estrato			
Detalle de su deuda al periodo Anterior		Pago sin recargo hasta			
Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int periodo Anter.	2025/02/05	
Acueducto	0.00	0.00	0.00	2025/02/06	
	0.00	0.00	0.00		
	0.00	0.00	0.00		
Totales	0.00	0.00	0.00		
		Total a Pagar \$33,600.00			
Observaciones: SE SOLICITA POR FAVOR REALIZAR EL PAGO DE LA FACTURA ÚNICAMENTE EN CORRESPONSALES DEL BANCO CAJA SOCIAL.					
Otros a Cobrar \$0.00					
Periodos a cancelar: 0					
Periodo Facturado: DICIEMBRE					

USO	TARIFAS DE SUBSIDIOS Y SOBREPREGIOS 2024 SEGÚN ACUERDO 050 DE 2023 - CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA			
	Cargo fijo \$	Basico \$	Compl. %	Suntuuario
Residencial 1	-58%	-55%	0%	0%
Residencial 2	-40%	-30%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-14%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	72%	87%	87%	87%
Residencial 6	75%	90%	90%	90%
Industrial	60%	70%	70%	70%
Comercial	57%	70%	70%	70%
Oficial	0%	0%	0%	0%
Subsidios y contribuciones otorgadas por el municipio de Tunja al servicio de acueducto; según acuerdo No 050 de 2023 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Tunja.				

b) Aplicar y efectuar en la facturación los aportes solidarios a las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de los suscriptores residenciales de los estratos 5 y 6, y los suscriptores de uso comercial e industrial, de conformidad con los porcentajes de aportes solidarios aprobados en el Acuerdo Municipal No. 050 del 28 de diciembre de 2023.

 PIRGUA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA Municipio: TUNJA - NIT. 820004902-1				 FACTURA No. 12503	
Código del Suscriptor: 3001-3010-0715-09		Cód. Interno: 3010		Nombre: VICTOR MANUEL RIOS	
# Conexión: 0715		Dirección: PIRGUA			
Uso: Comercial		Estrato/Categoría: 00 CATEGORIA		Barrio: SUR	
Periodo Facturado: DICIEMBRE		Periodos a cancelar: 1		Lectura Anterior: 675 Lectura Actual: 688	
Expedida: 2025/01/20		Consumo: 13 m3		Tipo Consumo: Real	
CC ó NIT:		Id. Medidor:		Estado de Lectura: No hay novedad	
Acueducto		Concepto			
Rango	Cons m3	\$ m3	Subtotal	\$ m3	Subtotal
0 a 11	11	4,803.00	52,833.00		
12 a 22	2	8,165.10	16,330.20		
> 22					
Costo Total Consumo			\$69,163.20		
Consumo Últimos 6 Periodos					
Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico		
Junio	9	\$91,100.00			
Julio	11	\$107,400.00			
Agosto	11	\$107,400.00			
Septiembre	8	\$82,900.00			
Octubre	10	\$99,200.00			
Noviembre	9	\$91,100.00			
Promo. Suscriptor		Promedio Estrato			
Detalle de su deuda al periodo Anterior		Pago sin recargo hasta			
Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int periodo Anter.	2025/02/05	
Acueducto	0.00	0.00	0.00	2025/02/06	
	0.00	0.00	0.00		
	0.00	0.00	0.00		
Totales	0.00	0.00	0.00		
		Total a Pagar \$123,700.00			
Observaciones: SE SOLICITA POR FAVOR REALIZAR EL PAGO DE LA FACTURA ÚNICAMENTE EN CORRESPONSALES DEL BANCO CAJA SOCIAL.					
Otros a Cobrar \$0.00					
Periodos a cancelar: 0					
Periodo Facturado: DICIEMBRE					

 PIRGUA NIT. 820004902-1 MUNICIPIO : TUNJA				FACTURA No. 12503.00	
Código Suscriptor 3001-3010-0715-0		Código Interno 3010		Nombre: VICTOR RIOS	
Código Interno 3010		Nombre: VICTOR RIOS		PIRGUA	
Subtotal Acueducto \$134,909.74		Subtotal \$0.00		Subtotal \$0.00	
Subtotal Otros \$-17.74		Total a Pagar \$123,700		Despachable para la Empresa	
Periodos a cancelar: 0					
Periodo Facturado: DICIEMBRE					

 PIRGUA NIT. 820004902-1 MUNICIPIO : TUNJA				FACTURA No. 12503.00	
Código Suscriptor 3001-3010-0715-0		Código Interno 3010		Nombre: VICTOR RIOS	
Código Interno 3010		Nombre: VICTOR RIOS		PIRGUA	
Subtotal Acueducto \$134,909.74		Subtotal \$0.00		Subtotal \$0.00	
Subtotal Otros \$-17.74		Total a Pagar \$123,700		Despachable para el Banco	
Periodos a cancelar: 0					
Periodo Facturado: DICIEMBRE					

USO	TARIFAS DE SUBSIDIOS Y SOBREPREGIOS 2024 SEGÚN ACUERDO 050 DE 2023 - CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA			
	Cargo fijo \$	Basico \$	Compl. %	Suntuario
Residencial 1	-58%	-55%	0%	0%
Residencial 2	-40%	-30%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-14%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	72%	87%	87%	87%
Residencial 6	75%	90%	90%	90%
Industrial	60%	70%	70%	70%
Comercial	57%	70%	70%	70%
Oficial	0%	0%	0%	0%
Subsidios y contribuciones otorgadas por el municipio de Tunja al servicio de acueducto; según acuerdo No 050 de 2023 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Tunja.				

Se seleccionaron dos facturas al azar de cada uno de los periodos (enero a diciembre de 2024 las cuales se adjuntan) para verificar los aportes solidarios a las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de los suscriptores residenciales de los estratos 5 y 6, y los suscriptores de uso comercial e industrial aprobados en el Acuerdo Municipal No. 050 del 28 de diciembre de 2023.

C) Mencionar de manera clara y detallada en la factura del servicio público dirigida a los suscriptores del servicio de acueducto el valor que corresponda al subsidio o aporte solidario según el caso.



PIRGUA
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE
LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA
Municipio: TUNJA - NIT. 820004902-1

Vigilante
SUPERVISORES
PÚBLICOS
DOMICILIARIOS

FACTURA No. 11445

Código del Suscriptor: 1001-1015-0075-09
Conexión: 0075
Uso: Residencial

Cód. Interno: 1015
Dirección: PIRGUA
Estrato/Categoría: 01 BAJO BAJO Barrio: RETAMO

Periodo Facturado: OCTUBRE
CC ó NIT: 40036439

Periodos a cancelar: 1
Expedida: 20/11/2024
Id. Medidor:

Lectura Anterior: 205 Lectura Actual: 218
Consumo: 13 m3 Tipo Consumo: Real
Estado de Lectura: No hay novedad

Acueducto

Rango	Cons m3	\$ m3	Subtotal	\$ m3	Subtotal
0 a 11	11	4,803.00	52,833.00		
12 a 22	2	4,803.00	9,606.00		
> 22					
Costo Total Consumo			\$62,439.00		

Consumo Ultimos 6 Periodos

Periodo	Cons m3	Valor Factura	Gráfico
Abril	6	\$17,700.00	
Mayo	8	\$22,000.00	
Junio	9	\$24,200.00	
Julio	8	\$46,200.00	
Agosto	13	\$38,100.00	
Septiembre	14	\$42,900.00	

Detalle de su deuda al periodo Anterior

Servicio	Capital Adeudado	Interes Acum. Ant.	Int periodo Anter.
Acueducto	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
Totales	0.00	0.00	0.00

Concepto

Concepto	Cuota	Valor Real	Subsidio	Valor a Pagar
Cargo Fijo Acueducto		\$11,192.00	\$-6,491.36	\$4,700.64
Consumo Acueducto		\$62,439.00	\$-29,058.15	\$33,380.85
Ajuste a la Centena		\$18.51		\$18.51
		\$0.00		\$0.00

Total a Pagar \$38,100.00

Pago sin recargo hasta 05/12/2024
Pago con recargo hasta 06/12/2024

Observaciones:
SE SOLICITA POR FAVOR REALIZAR EL PAGO DE LA FACTURA ÚNICAMENTE EN CORRESPONSALES DEL BANCO CAJA SOCIAL.

Factura No. 11445.00
Código Suscriptor 1001-1015-0075-0
Código Interno 1015
ESTELLA GUTIERREZ
PIRGUA

Subtotal Acueducto \$38,081.49
Subtotal \$0.00
Subtotal Otros \$0.00
Subtotal Otros \$18.51
Total a Pagar \$38,100

Despachador para la Empresa

Periodos a cancelar: 0
Periodo Facturado: OCTUBRE

PIRGUA
NIT. 820004902-1
MUNICIPIO: TUNJA

Factura No. 11445.00
Código Suscriptor 1001-1015-0075-0
Código Interno 1015
ESTELLA GUTIERREZ
PIRGUA

Subtotal Acueducto \$38,081.49
Subtotal \$0.00
Subtotal Otros \$0.00
Subtotal Otros \$18.51
Total a Pagar \$38,100

Despachador para el Banco

Periodos a cancelar: 0
Periodo Facturado: OCTUBRE

Se seleccionaron dos facturas al azar de cada uno de los periodos (enero a diciembre de 2024 las cuales se adjuntan) para verificar en la factura del servicio público dirigida a los suscriptores del servicio de acueducto el valor que corresponda al subsidio o aporte solidario según el caso y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 050 del 28 de diciembre de 2023.

d) Incluir en la descripción de la facturación de los periodos del año 2024 mediante la cual se otorga el subsidio a los usuarios, que éste subsidio es otorgado por la Alcaldía Mayor de Tunja, así como la proporción de acuerdo a los rangos de cada estrato.

USO	TARIFAS DE SUBSIDIOS Y SOBREPREGIOS 2024 SEGÚN ACUERDO 050 DE 2023 - CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA			
	Cargo fijo \$	Basico \$	Compl. %	Suntuario
Residencial 1	-58%	-55%	0%	0%
Residencial 2	-40%	-30%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-14%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	72%	87%	87%	87%
Residencial 6	75%	90%	90%	90%
Industrial	60%	70%	70%	70%
Comercial	57%	70%	70%	70%
Oficial	0%	0%	0%	0%
Subsidios y contribuciones otorgadas por el municipio de Tunja al servicio de acueducto; según acuerdo No 050 de 2023 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Tunja.				

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : **web:** <http://www.tunja-boyaca.gov.co>
Nit: 891800846 - 1

Se seleccionaron dos facturas al azar de cada uno de los periodos (enero a diciembre de 2024 las cuales se adjuntan) para verificar en la factura del servicio público dirigida a los suscriptores del servicio de acueducto que éste subsidio es otorgado por la Alcaldía Mayor de Tunja, así como la proporción de acuerdo a los rangos de cada estrato según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 050 del 28 de diciembre de 2023.

e) Para adelantar la SUPERVISIÓN a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Territorial, Unidad de Gestión Socioeconómica, quien se encargara de Verificar la correcta aplicación de la estratificación y de homologación predial para cada uno de los periodos de facturación del servicio de acueducto del año 2024; la Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja, debe radicar al SUPERVISOR Departamento Administrativo de Planeación Territorial, Unidad de Gestión Socioeconómica, en el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, correo electrónico atencionalciudadano@tunja.gov.co, para cada uno de los periodos de facturación del servicio de acueducto del año 2024: El catastro de usuarios o bases de datos y el balance de subsidios y contribuciones de acuerdo a lo siguiente. Lo correspondiente a los periodos de enero, febrero y marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024, debe presentarlos dentro de los 10 días calendarios siguientes a la iniciación del contrato. La de los periodos de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, debe presentarlas a más tardar dentro de los DIEZ (10) primeros días calendarios dos meses después del periodo de facturación (es decir la facturación del periodo de agosto de 2024 se debe presentar a más tardar dentro de los primeros diez días calendario del mes de noviembre del año 2024 y así sucesivamente), para lo cual el catastro de usuarios o bases de datos deberá contener la siguiente información:

- **Número Predial/Catastral:** debe consignarse en una sola celda, debe contener los 15 dígitos (válidos) reglamentados por el IGAC, debe ser un número entero, sin signos de puntuación. (Si se trata de predios de propiedad horizontal que aún no estén desenglobados, los suscriptores deberán relacionarse con el número plano catastral, el cual deberá repetirse las veces que corresponda según el número de matrículas o acometidas que posea, pero cada uno debe tener su número NUIU independiente). Si el predio ya fue desenglobado, deberá diferenciar cada unidad con su correspondiente numero predial. Nota: **(este campo es OBLIGATORIO)**, los suscriptores que no contengan este número, o no resulten válidos, no serán incluidos dentro del balance de subsidios y contribuciones, por tanto, la empresa asumirá sus costos.
- **Dirección:** Corresponde al nombre del predio al que se le suministra el servicio.
- **NUIU:** Número único de identificación del usuario dado por el prestador o empresa que le suministra el servicio al predio. Este número debe coincidir con los formatos de facturación que los prestadores o empresas certifican ante el SUI, y es el mismo que debe aparecer en la factura del servicio (Todo número predial relacionado debe tener su número NUIU independiente).
- **Nombres y apellidos** del suscriptor en una sola celda.
- **Uso del Predio:** Esta columna nos debe indicar si el predio es RESIDENCIAL o NO RESIDENCIAL (para los No residenciales especificar si es: Comercial, Industrial, Especial u Oficial).
- **Especificación Uso:**
 - ✓ RESIDENCIAL: Indicar el estrato con el que facturaron en cada periodo (1, 2, 3, 4, 5 y 6), el cual debe coincidir con el Estrato que aparezca en la factura del usuario.
 - ✓ NO RESIDENCIAL: Indicar el Uso del inmueble (Comercial, Industrial, Especial u Oficial)
- **Valor Cargo fijo de acueducto:** Valor en pesos.
- **Valor Consumo Acueducto:** Valor en pesos.
- **Metros cúbicos de agua consumidos. Valor en número.**
- **Multiusuario:** No. unidades habitacionales y No. de unidades no habitacionales.
- **Corte de facturación:** fecha/corte de facturación que tiene cada suscriptor.
- **Activo/suspendido:** indicar si para el periodo el suscriptor estuvo activo o suspendido.

NUMERO PREDIAL	NUIU	DIREC CION	NOMBRE Y APELLIDO	USO	ESTRA TO	CARGO FIJO	M3 CONSU MIDQ	CONS HASTA 11 M	UNIDAD ES HABITA CION	VAL. CONS. ACUEDUC	SUBSIDIO / CONTRIBUC ION	CORTE	ACTIVO/SUS PENDIDO
000100020796000	1001-1014-0070-08	PIRGUA	JOSE GUTIERREZ	RESIDENCIAL	03	\$ 11.192	0	0	1	9500	-1678,8	AGOSTO	ACTIVO
000100021153000	1001-1015-0075-09	PIRGUA	ESTELLA GUTIERREZ	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	13	11	1	38100	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100020525000	1001-1016-0080-10	PIRGUA	JANETH GUTIERREZ	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	11	11	1	28500	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100021041000	1001-1018-0090-12	PIRGUA	MANUEL LANDINEZ	RESIDENCIAL	03	\$ 11.192	14	11	1	134000	-9075,42	AGOSTO	ACTIVO
000100020524000	1001-1019-0095-13	PIRGUA	PLINIO NIÑO	RESIDENCIAL	02	\$ 11.192	5	5	1	23500	-11881,3	AGOSTO	ACTIVO
000100020594000	1001-1020-0100-14	PIRGUA	CARLOS GRANDE	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	13	11	1	38100	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100021040000	1001-1021-0105-15	PIRGUA	JOSE ULLOA	RESIDENCIAL	03	\$ 11.192	8	8	1	42600	-7058,16	AGOSTO	ACTIVO
000100020264000	1001-1022-0110-16	PIRGUA	MARIA VANEGAS	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	2	2	1	18000	-11774,86	AGOSTO	ACTIVO
000100021263000	1001-1025-0125-19	PIRGUA	CAYETANO VANEGAS	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	4	4	1	13300	-17057,96	AGOSTO	ACTIVO
000100021263000	1001-1026-0130-20	PIRGUA	CAYETANO VANEGAS	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	0	0	1	4700	-6491,36	AGOSTO	ACTIVO
000100021058000	1001-1027-0135-21	PIRGUA	BERENICE NIÑO	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	5	5	1	15500	-19699,61	AGOSTO	ACTIVO
000100020762000	1001-1032-0160-26	PIRGUA	MARTHA YANGUEN	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	6	6	1	17700	-22341,26	AGOSTO	ACTIVO
000100021059000	1001-1033-0165-27	PIRGUA	GRACIELA HUERTAS	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	10	10	1	136700	-32907,86	AGOSTO	ACTIVO
000100021053000	1001-1034-0170-28	PIRGUA	DILMA NIÑO	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	12	11	1	33300	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100021052000	1001-1035-0175-29	PIRGUA	RAFAEL NIÑO	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	9	9	1	24200	-30266,21	AGOSTO	ACTIVO
000100020071000	1001-1036-0180-30	PIRGUA	MARTHA NIÑO	RESIDENCIAL	02	\$ 11.192	13	11	1	311100	-20326,7	AGOSTO	ACTIVO
000100021039000	1001-1037-0185-31	PIRGUA	FABIO NIÑO	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	3	3	1	11200	-14416,31	AGOSTO	ACTIVO
000100020069000	1001-1038-0190-32	PIRGUA	ALFONSO VANEGAS	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	13	11	1	38100	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100020085000	1001-1039-0195-33	PIRGUA	SERVITUNIA	COMERCIAL	0	\$ 11.192	71	71	1	710300	245088,54	AGOSTO	ACTIVO
000100020087000	1001-1040-0200-34	PIRGUA	ALIRIO OCACION	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	4	4	1	43300	-17057,96	AGOSTO	ACTIVO
000100020784000	1001-1041-0205-35	PIRGUA	MARIA BERNAL	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	0	0	1	156100	-6491,36	AGOSTO	ACTIVO
000100020076001	1001-1042-0210-36	PIRGUA	GUILLERMO BERNAL	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	0	0	1	18800	-6491,36	AGOSTO	ACTIVO
000100021237000	1001-1044-0215-37	PIRGUA	JOSE LOPEZ	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	11	11	1	28500	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100020066000	1001-1045-0220-38	PIRGUA	NESTOR SANCHEZ	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	0	0	1	4700	-6491,36	AGOSTO	ACTIVO
000100021235000	1001-1046-0225-39	PIRGUA	PEDRO LOPEZ	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	0	0	1	18400	-6491,36	AGOSTO	ACTIVO
000100020075000	1001-1047-0230-40	PIRGUA	JUBER BERNAL	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	0	0	1	18800	-6491,36	AGOSTO	ACTIVO
000100021333000	1001-1050-0240-42	PIRGUA	JUAN JIMENEZ	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	47	11	1	702800	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100020650000	1001-1052-0250-44	PIRGUA	JOSE CORREDOR	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	7	7	1	66000	-24982,91	AGOSTO	ACTIVO
000100020447000	1001-1054-0260-46	PIRGUA	HUMBERTO TOVAR	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	15	11	1	47700	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100020493000	1001-1063-0300-54	PIRGUA	PEDRO HERNANDEZ	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	16	11	1	52500	-35549,51	AGOSTO	ACTIVO
000100020493000	1001-1065-0305-55	PIRGUA	FLOR HERNANDEZ	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	8	8	1	22000	-27624,56	AGOSTO	ACTIVO
000100020596000	1001-1067-0315-57	PIRGUA	MARIA RIVERA	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	8	8	1	22000	-27624,56	AGOSTO	ACTIVO
000100020116000	1001-1071-0335-61	PIRGUA	MARIA NIÑO	RESIDENCIAL	02	\$ 11.192	15	11	1	62900	-20326,7	AGOSTO	ACTIVO
000100020377000	1001-1072-0340-62	PIRGUA	DEMETRIO PIRACOCA	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	8	8	1	48300	-27624,56	AGOSTO	ACTIVO
000100020596000	1001-1073-0337-63	PIRGUA	LORENA CARDENAS	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	4	4	1	26600	-17057,96	AGOSTO	ACTIVO
000100020794000	1001-1075-0083-65	PIRGUA	NATALIA ROJAS	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	0	0	1	18800	-6491,36	AGOSTO	ACTIVO
000100020794000	1001-1077-0053-67	PIRGUA	PATRICIA TRIANA	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	3	3	1	24500	-14416,31	AGOSTO	ACTIVO
000100020596000	1001-1079-0343-69	PIRGUA	ARNULFO CARDENAS	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	7	7	1	19800	-24982,91	AGOSTO	ACTIVO
000100020264000	1001-1080-0113-70	PIRGUA	MARIA BERNAL	RESIDENCIAL	01	\$ 11.192	4	4	1	93700	-17057,96	AGOSTO	ACTIVO
000100021031000	1001-1081-0223-71	PIRGUA	NESTOR SANCHEZ	RESIDENCIAL	03	\$ 11.192	11	11	1	54900	-9075,42	AGOSTO	ACTIVO

...

TABLA AGO

AGOSTO-2024

SEPTIEMBRE 2024

OCTUBRE 2024

NOVIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2024

SEPTIEMBRE 2024 (2)

+

Se adjunta pantallazo de la base de datos presentada para el periodo de agosto de 2024

g) Dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al reporte por parte del prestador, EL SUPERVISOR a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Territorial, Unidad de Gestión Socioeconómica, llevará a cabo para cada uno de los periodos de facturación de la vigencia 2024 el proceso de revisión para verificar la correcta aplicación de la estratificación y de homologación predial por parte de la empresa prestadora o prestador, resultados que oficiara al prestador, así como los ajustes que sean necesarios, dentro de los tiempos que establezcan entre las partes. Mediante oficio EL SUPERVISOR del Departamento Administrativo de Planeación Territorial, Unidad de Gestión Socioeconómica, remitirá al SUPERVISOR a cargo de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos, Unidad de Gestión de Servicios Públicos, comunicación que contenga el Catastro de usuarios o bases de datos con que se facturó el servicio de acueducto en el correspondiente periodo, adjunto al aval o aprobación respecto a la correcta aplicación de la estratificación socioeconómica y la homologación predial, y, el balance de subsidios y contribuciones.

El supervisor de la Asesoría de Planeación, "... Se encargará exclusivamente de verificar la correcta aplicación de la estratificación socioeconómica y la homologación predial por parte de la empresa prestadora de los servicios en cada uno de los periodos de facturación del año 2024, y del producto de la revisión, remitirá comunicación escrita a la Supervisión de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos con la aprobación de los estratos y de la homologación predial incorporados en el catastro de usuarios o base de datos de cada uno de los periodos de facturación..."; mediante oficio 1.14.4-2.1 253 del 20 de febrero de 2025 con asunto: Concepto estratificación: Facturación agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 - Servicios de acueducto vereda Pigua..., enviado por correo electrónico, en donde manifiestan: " Dando cumplimiento al procedimiento de supervisión de la estratificación en la facturación de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, teniendo en cuenta los compromisos contractuales adquiridos por esta dependencia, ya que el Departamento Administrativo de Planeación Territorial tiene a su cargo la Estratificación Socioeconómica del Municipio de Tunja, por lo que me permito dar cumplimiento en los siguientes términos.

Una vez completado el proceso de revisión de las bases de datos con la información reportada por concepto de servicio de acueducto por parte de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA. Como resultado del cruce de bases de datos, se generaron las siguientes tablas que detallan la cantidad de predios por cada estrato y de tipo residencial:

1. AGOSTO

MES AGOSTO	NÚMERO DE PREDIOS
Estrato 1	116
Estrato 2	40
Estrato 3	19
Total	175

2. SEPTIEMBRE

MES SEPTIEMBRE	NÚMERO DE PREDIOS
Estrato 1	116
Estrato 2	40
Estrato 3	19
Total	175

3. OCTUBRE

MES OCTUBRE	NÚMERO DE PREDIOS
Estrato 1	116
Estrato 2	40
Estrato 3	19
Total	175

4. NOVIEMBRE

MES NOVIEMBRE	NÚMERO DE PREDIOS
Estrato 1	116
Estrato 2	40
Estrato 3	19
Total	175

5. DICIEMBRE

MES DICIEMBRE	NÚMERO DE PREDIOS
Estrato 1	116
Estrato 2	40
Estrato 3	19
Total	175

Resultado del proceso de cruce de bases de datos por mes con la base de estratificación del municipio, se concluye que:

- Se llevará a cabo un trabajo conjunto con la Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda de Pirgua para revisar el estrato de los predios, conforme a la base de datos del municipio, y corregir las posibles inconsistencias que se encuentren.

Lo anterior, refleja la homologación catastral y aplicación de la estratificación socioeconómica en la facturación del servicio de acueducto, por lo que este Departamento procede a dar visto bueno a las bases de datos presentadas por el prestador para la elaboración del balance de subsidios y contribuciones respectivo...”.

h) El SUPERVISOR a cargo de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos, Unidad de Gestión de Servicios Públicos, de conformidad con el documento emitido por el SUPERVISOR del Departamento Administrativo de Planeación Territorial, Unidad de Gestión Socioeconómica, con base en el Catastro de usuarios o bases de datos avalada, y demás información complementaria, realizará dentro de los diez (10)

hábiles siguientes a la notificación de la comunicación por parte del SUPERVISOR del Departamento Administrativo de Planeación Territorial, Unidad de Gestión Socioeconómica, el balance de subsidios y contribuciones, para cada periodo de facturación del servicio de acueducto del año 2024, aplicando los factores de subsidios y contribuciones establecidos en el Acuerdo Municipal No050 del 28 de diciembre de 2023, sobre el valor de referencia o tarifa plena del cargo fijo y del consumo (metro cúbico); balance consistente en el cruce de los aportes solidarios o sobrepagos recibidos de los suscriptores residenciales de los estratos 5 y 6, y de los suscriptores de uso comercial e industrial, versus los subsidios asignados a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2 y 3, del cual resulta un déficit o superávit para recibir o transferir al FSRDI, según sea el caso. De igual forma lo confrontara con el Balance presentado por el prestador de los servicios y en el evento de existir diferencias serán revisadas y conciliadas entre las partes.

Prevía recepción del documento emitido por el SUPERVISOR del Departamento Administrativo de Planeación Territorial, Unidad de Gestión Socioeconómica, con base en el Catastro de usuarios o bases de datos avalada, aprobada o con visto bueno, y demás información complementaria, se encargará de elaborar el balance entre los aportes solidarios cobrados y los subsidios aplicados por el prestador en la facturación del servicio de acueducto prestado en los periodos del año 2024, de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo Municipal No. 050 del 28 de diciembre de 2023.

Una vez recibido el oficio 1.14.4-2.1 253 de 20 de febrero de 2025 expedido por la Supervisión del Departamento Administrativo de Planeación Territorial con Asunto: Concepto estratificación: Facturación agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 - Servicios de acueducto vereda Pirgua, en donde el Departamento Administrativo de Planeación territorial procedió a dar visto bueno a las bases de datos presentadas por el prestador para la elaboración del balance de subsidios y contribuciones respectivo., se procedió por parte de la Supervisión de la Secretaría de Fomento a verificar el balance entre los aportes solidarios cobrados y los subsidios aplicados por el prestador en la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados en los periodos de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024, de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo Municipal No. 050 del 28 de diciembre de 2023, para lo cual se elaboró un balance por parte de la Secretario de Fomento con la base de datos avalada por el Departamento Administrativo de Planeación y se confrontó con el balance presentado por el prestador entre los aportes solidarios o sobrepagos recibidos de los suscriptores residenciales de los estratos 5 y 6, y de los suscriptores de uso comercial e industrial, versus los subsidios asignados a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2 y 3, resultando un déficit para transferir del FSRDI al prestador. (Se adjuntan Balances)

i) Respecto a los suscriptores de los usos no residenciales, el prestador debe actualizar permanentemente sus catastros de usuarios o bases de datos, de manera tal que sus procesos comerciales y de facturación se desarrollen de forma adecuada y frente a sus reales destinatarios. En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del operador los errores, ambigüedades o imprecisiones que se encuentren en dichas bases de datos.

Se presenta por parte del prestador una certificación que indica que el catastro de usuarios o base de datos de los suscriptores de los usos no residenciales de acueducto al cual representa el señor Javier Acosta, a la fecha se encuentra actualizado. (se adjunta certificación)

j) Para efectos de la verificación de supervisión y aprobación referida en la forma de pago, la Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja, presentará al SUPERVISOR a cargo de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos, Unidad de Gestión de Servicios Públicos, la siguiente información:

- Resumen de la facturación total detallada del balance de subsidios y contribuciones para el servicio de acueducto por cada periodo de facturación del año 2024 (discriminando para cada periodo el número de suscriptores clasificados por uso y estrato, valor de la facturación de cargo fijo y consumo, indicando el valor de la tarifa plena o de referencia, valor facturado o inicial, valor subsidios otorgados y aportes solidarios o sobrepagos cobrados), suscrito por el fiscal y el tesorero de la Asociación.

- Documento que contenga las tarifas aplicadas para el servicio de acueducto y periodos de facturación del año 2024, suscrito por el fiscal y el tesorero de la Asociación.

- Cuenta de Cobro en la que se discrimine el valor del subsidio a aportar por el Municipio para el servicio de acueducto prestado en cada periodo de facturación del año 2024.

- Certificación del representante legal de la Asociación, que de fe que el catastro de usuarios o bases de datos de los suscriptores de los usos no residenciales, se encuentra actualizado.

- Certificación del Fiscal de la Asociación, en el que conste el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

<p>-Certificación que la base de datos suministrada al supervisor del contrato de transferencia de recursos de la vigencia 2024, corresponde a la aplicación en la facturación de acueducto de los estratos oficiales adoptados por el municipio y suministrados por éste al prestador y a la información de estrato y uso reportada a planeación municipal, con la cual se está facturando a los suscriptores del servicio de acueducto, expedida por el representante Legal, Fiscal y Tesorero.</p> <p>La Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja, mediante Oficio No. 004-2025, de fecha 9/04/2025, radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano con ATU2025ER019228 de fecha 9/04/2025 con Asunto: Radicación cuenta de cobro relacionada a la liquidación del contrato No. 1417 de 2024.</p> <p>Los valores de las cuentas de cobro corresponden a los valores conciliados con La Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja Aguas de Tunja., y adicionalmente los demás soportes de los periodos de facturación correspondientes a las transferencias que el ente territorial debe hacer de los periodos comprendidos de agosto a diciembre de 2024.</p> <p>Se adjunta oficio 004 de 2025 y soportes)</p>
<p>k) El prestador del servicio de acueducto, certificará dentro del término de cinco días calendario, contados a partir de la solicitud que para tal efecto formule la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos, el monto del giro o valor transferido por el municipio de Tunja, con destino al pago de los subsidios de acueducto en la vigencia 2024.</p> <p>Se adjunta certificación.</p>
<p>l) En caso que la Asociación de manera previa analice que para dar cumplimiento al pago de subsidios del año 2024 requiere un valor adicional, deberá contemplarse en un estudio debidamente sustentado y radicarse a la Administración Municipal con un término mínimo de antelación de dos (2) meses al vencimiento del contrato para que el municipio revise la viabilidad económica de la solicitud y de conformidad con ella, se adelanten.</p> <p>No se identificó que se requieran recursos adicionales por parte del prestador.</p>

Evidencias: CD

- Anexo 1.** Evidencia de las actividades a), b), c), d).
- Anexo 2.** Evidencia de las actividades e) (Mismos documentos de los numerales 1.1 a 1.7).
- Anexo 3.** Evidencia de las actividades g), Mismo Documento del numeral 1.
- Anexo 4.** Evidencia de la actividad, i) Certificación.
- Anexo 5.** Evidencia de las actividades h) documentos del numeral 2.1, balances elaborados por la supervisión de Fomento Económico.
- Anexo 6.** Evidencia de la actividad j) documentos transferencia 1

- 1. 1.14.4-2.1 253 del 20 de febrero de 2025, de la Supervisión de Planeación
 - 1.1 Bases de Datos Acueducto, Periodo de agosto de 2024
 - 1.2 Bases de Datos Acueducto, Periodo de septiembre de 2024
 - 1.3 Bases de Datos Acueducto, Periodo de octubre de 2024
 - 1.4 Bases de Datos Acueducto, Periodo de noviembre de 2024
 - 1.5 Bases de Datos Acueducto, Periodo de diciembre de 2024
- 2. Oficio No. 004-2025, radicado ATU2025ER019228 de fecha 9/04/2025 con Asunto: Radicación cuenta de cobro relacionada a la liquidación del contrato No. 1417 de 2024, que contiene:
 - 2.1. Balances de subsidios y contribuciones para el servicio de acueducto de los periodos de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2024 suscritos por el fiscal y el tesorero de la Asociación.
 - 2.2 Certificación 001-2025 de tarifas aplicadas para el servicio de acueducto para agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, suscrito por el fiscal y el tesorero de la Asociación.
 - 2.3 Cuenta de cobro de subsidios de Acueducto de los periodos de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente pormenor:

- *Cuenta de cobro No.8, del SUBSIDIO ACUEDUCTO por valor de \$ 1.845.175,08 para el periodo de AGOSTO 2024
- *Cuenta de cobro No.9, del SUBSIDIO ACUEDUCTO por valor de \$ 1.642.008,18 para el periodo de SEPTIEMBRE 2024
- *Cuenta de cobro No.10, del SUBSIDIO ACUEDUCTO por valor de \$ 1.545.996,21 para el periodo de OCTUBRE 2024

*Cuenta de cobro No.11, del SUBSIDIO ACUEDUCTO por valor de \$ 1.452.962.10 para el periodo de NOVIEMBRE 2024

*Cuenta de cobro No.12, del SUBSIDIO ACUEDUCTO por valor de \$ 1.668.712,86 para el periodo de DICIEMBRE de 2024

2.4 Certificación 003-2025 que La base de datos suministrada a la supervisión del CONTRATO ELECTRÓNICO 1417 DE 2024 y cuyo objeto es FSP-049 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - FSRDI- PARA SUBSIDIAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO RURAL A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, PRESTADO POR LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA. VIGENCIA 2024, corresponde a la aplicación de la facturación de acueducto de los estratos oficiales adoptados por el municipio y suministrado por el prestador y la información del estrato y uso reportada a planeación Municipal, con la cual se está facturando a los suscriptores de los servicios de acueducto de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2024.

2.5 Certificación 004-2025 del representante legal de la Asociación, que de fe que el catastro de usuarios o bases de datos de los suscriptores de los usos no residenciales, se encuentra actualizado.

2.6 Certificación 002-2025, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.7 Certificado histórico de pagos: El servicio de liquidación SOI certifica que LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA, identificado con NIT 820004902, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
NOVIEMBRE 2024-DICIEMBRE 2024	7947604621	2024/12/03	E-EMPLEADOS	\$ 655.700
OCTUBRE 2024-NOVIEMBRE 2024	7947251125	2024/11/01	E-EMPLEADOS	\$ 850.200
SEPTIEMBRE 2024-OCTUBRE 2024	7940390588	2024/10/02	E-EMPLEADOS	\$ 538.400
AGOSTO 2024-SEPTIEMBRE 2024	7936125276	2024/09/03	E-EMPLEADOS	\$ 566.700
JULIO 2024-AGOSTO 2024	7932573401	2024/08/01	E-EMPLEADOS	\$ 566.100
JUNIO 2024-JULIO 2024	7928507976	2024/07/02	E-EMPLEADOS	\$ 519.200

2.8 Certificación del Banco Caja Social, en donde hace constar que poseen la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL, radicada en la oficina 0629 TUNJA con las siguientes características: Cuenta corriente No. 21003799274 con fecha de apertura del 09 de abril de 2019.

2. Componente Administrativo:

- 2.1. **Informes, seguimientos y actas:** Se suscribió acta de seguimiento para transferencia de recursos #1 de los periodos de enero a julio de 2024, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$12.888.491,21) M/CTE.
- 2.2. Se suscribe acta de Liquidación, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO No. 1417 DE 2024 en la "CLÁUSULA 7. – FORMA DE PAGO. En el inciso C) En la liquidación del contrato se efectuará el balance de los Valores contratados vs. Valores ejecutados y se pagará la suma equivalente al saldo sin cancelar del valor causado como transferencias de los periodos de enero a diciembre de 2024" Por lo cual se solicita la transferencia de recursos por un valor de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.154.854,43) M/CTE., en concordancia con el balance de los valores contratados VS. los valores ejecutados correspondientes a los periodos de enero a diciembre de 2024 del servicio de acueducto.

2.3. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

- a. **Suspensiones y reinicios**
- b. **Modificaciones contractuales**
- c. **Requerimientos, planes de mejoramiento:**

3. Componente financiero y Contable

- a. **Balance de Pago:**

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	72.718.477,32	
Anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		8.154.854,43
Valor actas pagadas		12.888.491,21
Saldo por ejecutar		51.675.131,68
Sumas iguales	72.718.477,32	72.718.477,32

BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2.024 CONTRATO ELECTRONICO No. 1417 DE 2024									
USO Y/O ESTRATO	ACUEDUCTO CARGO FIJO				ACUEDUCTO CONSUMO				\$ ACUEDUCTO SUB/SOB
	# SUSCRIP.	\$ TARIFA PLENA	\$ FACT. REAL	\$ SUBSIDIO SOBR	M3 SUB-SOBR	\$ TARIFA PLENA	\$ FACT. REAL	\$ SUBS. O SOB.	
R 1	1396	15.624.032	6.562.093	9.061.939	7.834	37.626.702	16.932.016	20.694.686	29.756.624,66
R 2	480	5.372.160	3.223.296	2.148.864	3.247	15.595.341	10.916.739	4.678.602	6.827.466,30
R 3	229	2.562.968	2.178.523	384.445	12.18	5850.054	5.031.046	819.008	1203.452,76
subsidios	2.105	23.559.160,00	11.963.912,24	11.595.247,76	12.299	59.072.097,00	32.879.801,04	26.192.295,96	37.787.543,72
R 5		-	-	-	-	-	-	-	-
INDUSTRIAL	12	134.304	214.886	-80.582	57	273.771	465.411	-19.1640	-272.222,10
COMERCIAL	92	2.148.864	3.373.716	-1.224.852	4.535	21.781605	37.028.729	-15.247.124	-16.471976
contribuciones	204	2.283.168,00	3.588.602,88	-1.305.434,88	4.592	22.055.376,00	37.494.139,20	-15.438.763,20	-16.744.198,08
TOTAL	2.309	25.842.328	15.552.515	10.289.813	16.891	81.127.473	70.373.940	10.753.533	2.1043.345,64

Una vez realizado el balance de los subsidios vs las contribuciones aplicados por el prestador, se evidencia que los recursos que debe aportar el municipio para la obtención del equilibrio corresponde a VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.043.345,64) M/CTE para los periodos de enero a diciembre de 2024. Habiendo realizado la primera transferencia por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 12.888.491,21) M/CTE de los periodos de enero a julio de 2024, para la liquidación el saldo pendiente por cancelar corresponde a OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.154.854,43) M/CTE para los periodos de agosto a diciembre de 2024.

4. **Componente Legal**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

- Certificación 005-2024, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS



El servicio de liquidación SOI certifica que ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDICTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA, identificado con documento NIT 820004902, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	820004902
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDICTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7000000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
NOVIEMBRE 2024-DICIEMBRE 2024	7947604621	2024/12/03	E-EMPLEADOS	\$ 655.700
OCTUBRE 2024-NOVIEMBRE 2024	7947251125	2024/11/01	E-EMPLEADOS	\$ 850.200
SEPTIEMBRE 2024-OCTUBRE 2024	7940390588	2024/10/02	E-EMPLEADOS	\$ 538.400
AGOSTO 2024-SEPTIEMBRE 2024	7936125276	2024/09/03	E-EMPLEADOS	\$ 566.700
JULIO 2024-AGOSTO 2024	7932573401	2024/08/01	E-EMPLEADOS	\$ 566.100
JUNIO 2024-JULIO 2024	7928507976	2024/07/02	E-EMPLEADOS	\$ 519.200

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si () / no () fueron ampliadas o ajustadas. (En caso que aplique)

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
N/A	N/A	N/A	N/A

"En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082, en concordancia directa a la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En esos términos, no se hace necesario teniendo en cuenta que la Asociación de Suscriptores del Acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja debe realizar el reparto de los subsidios entre los usuarios como un descuento en el valor de la factura de venta del servicio de acueducto que estos deben cancelar, y, las transferencias de los recursos que el Municipio debe realizar a la asociación prestadora del servicio de acueducto será posterior a cuando la asociación haya realizado en las facturas del usuario el descuento por concepto de subsidios".

b. Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas (En caso que aplique)

c. Reclamaciones del o al contratista

N/A (En caso que aplique)

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales () / final (X) de supervisión se encuentra que:

Los suscritos supervisores del presente contrato, certifican que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial (X) / final () de supervisión, el cual ha sido analizado

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100

Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : **web:** <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al COMPLEMENTO CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS No.1417 DE 2024.

FIRMA
GLADYS STELLA CAMACHO RODRIGUEZ
CARGO: Coordinadora de la Unidad Socio Económica

FIRMA
JUAN CARLOS PEREZ MESA
Cargo: Secretario de Fomento Económico y Servicios Público

Nota: este informe no aplica a CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectoó:	JUAN CARLOS PEREZ MESA	SEGUNDO SUPERVISOR	
Revisó	GLADYS STELLA CAMACHO RODRIGUEZ	PRIMER SUPERVISOR	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

